



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 073—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Mayo del 2023



### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 030-2023-GDTI/GM/MDSA e Informe N° 668-2023-OGRH/OGA/GM/MDSA

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 021-2022-A/MPMN/MDSA, de fecha de 20 de diciembre del 2022, se aprueba la Directiva denominada: "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; por lo tanto, todos los Responsables y/o Residentes de Obra deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en dicha directiva, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 030-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 06 de febrero del 2023, se designa, con eficacia anticipada al 25 de enero del 2023 a la Ing. Leticia Gumercinda Mamani Eugenio, con CIP N° 133714, en el cargo de Residente de Obra del Proyecto de Inversión Pública denominado: "RENOVACIÓN DE RED MATRIZ 12 DE DICIEMBRE, LAS VIÑAS, SAN PEDRO Y SAN PABLO, 12 DE JUNIO, 8 DE DICIEMBRE Y MACCHU PICCHU DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";

Que, con Informe N° 668-2023-OGRH/OGA/GM/MDSA de fecha 10 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Abg. Edison Edgardo Luiz Rosado, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el Memorandum N° 0618-2023-OGRH/OGA/GM/MDSA de fecha 10 de mayo del 2023, mediante el cual se dispone el CESE DE LABORES de la Ing. Leticia Gumercinda Mamani Eugenio, en el cargo que venía





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 073-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Mayo del 2023

desempeñando como RESIDENTE DE OBRA del Proyecto: "RENOVACIÓN DE RED MATRIZ 12 DE DICIEMBRE, LAS VIÑAS, SAN PEDRO Y SAN PABLO, 12 DE JUNIO, 8 DE DICIEMBRE Y MACCHU PICCHU DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", a partir del 10 de mayo del 2023, agradeciéndole por los servicios prestados a esta institución;

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación de la Ing. Leticia Gumercinda Mamani Eugenio, en el cargo de Residente de Obra del Proyecto denominado: "RENOVACIÓN DE RED MATRIZ 12 DE DICIEMBRE, LAS VIÑAS, SAN PEDRO Y SAN PABLO, 12 DE JUNIO, 8 DE DICIEMBRE Y MACCHU PICCHU DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", dejando sin efecto la Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 030-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 06 de febrero del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO. – REQUERIR** a la Servidora realice la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los términos establecidos en la Directiva para Normar la Entrega de Cargo y Recepción de Cargo Aplicable al Personal de la Municipalidad Distrital de San Antonio. Asimismo, toda la documentación FISICA Y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función BAJO RESPONSABILIDAD.

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Residente de Obra, para su conocimiento y fines; del mismo modo a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que proceda conforme a sus competencias y atribuciones.

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Arq. FREDDY HERMAN DURÁN LIMACHI  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA  
CAP. N° 8184